

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de enseñanzas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **614 Técnicas de Grabado y Estampación** del cuerpo de **maestros de taller de artes plásticas y diseño**, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- (1) CALENDARIO Y SEDE DE LAS ACTUACIONES DE LAS PRUEBAS
- (2) CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES
- (3) ESPECIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA (PARA LAS DOS PARTES)

1. CALENDARIO Y SEDE DE LAS ACTUACIONES DE LAS PRUEBAS.

Sede del tribunal para la realización de las pruebas: **Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León** (C/ Pablo Flórez,4)

Primera prueba: sábado 17 de junio de 2023.

A) Desarrollo por escrito de un tema

Llamamiento único a las 8:30 horas del 17 de junio de 2023.

Sorteo de los 5 temas del temario de la especialidad.

Tiempo: Dos horas para el desarrollo del tema.

B) Prueba práctica. B.2

Llamamiento a las 15:30 horas del 17 de junio de 2023.

Tiempo: Tres horas para la realización de la prueba práctica.

Los sucesivos llamamientos, así como los de la segunda prueba de la oposición, serán publicados por el tribunal según lo previsto en la Orden de la convocatoria del proceso selectivo, con un mínimo de 24 horas de antelación al comienzo de las actuaciones.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES

- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad, mediante documentos originales de DNI, permiso de conducción, pasaporte o documento análogo a los anteriores. Esta acreditación estará siempre visible y a disposición de cualquier miembro del Tribunal.
- Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación. Contra la resolución de exclusión, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- Está terminantemente prohibido, excepto en lo previsto en la Orden de la convocatoria para apoyar la exposición de la unidad didáctica, usar móviles, relojes "inteligentes", o cualquier otro dispositivo electrónico durante las pruebas del proceso de oposición. Solo se permitirá llevar relojes analógicos.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencio o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA (Para las dos Partes)

- Los folios a utilizar serán proporcionados por el tribunal y estarán sellados.
- Se escribirá a doble cara.
- Se escribirá únicamente en color azul. No se usará tñpex ni tachaduras. Si hay que realizar correcciones, éstas se acotan entre paréntesis y con una raya horizontal sobre el texto a modificar: (ejemplo)
- Se entregarán todos los folios generados para el desarrollo de las pruebas, no pudiendo el aspirante quedarse con ninguno de ellos. Deberán de ser entregados siguiendo las instrucciones del tribunal.
- Los folios irán numerados. La numeración de las páginas se realizará en el anverso y en el margen inferior derecho.
- Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al examen final, tras la última página numerada.
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Se invalidará el ejercicio escrito, que no cumpla estas normas así como aquel que resulte ilegible en ambas partes (A y B).
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico transparente y sin etiqueta.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Los sobres de los aspirantes que no se presenten para su lectura, permanecerán cerrados y tendrán una nota de 0 puntos.

MATERIAL A APORTAR POR EL ASPIRANTE

Primera parte : bolígrafo azul

Segunda parte:

- Bolígrafo azul para escribir, y material de dibujo a color libres, que no ensucien (lápices, bolígrafos, rotuladores, pinturas de lapicero, etc.) para la realización de croquis, esquemas, etc.
- Carpeta o carpetilla de cartulina, formato Din A4 para la posterior presentación ante el Tribunal.

En ...León..., a ...2... de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

